



Para publicación inmediata: 14 de diciembre de 2011

EL GOBERNADOR CUOMO INTRODUCIRÁ LEGISLACIÓN PARA APLICAR DURAS MEDIDAS CONTRA EL ABUSO SEXUAL EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS Y UNIVERSIDADES

El plan ampliaría el reporte obligatorio de posibles abusos

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy que introducirá una nueva legislación que requerirá que personal adicional, incluyendo entrenadores en escuelas secundarias y universidades, reporten inmediatamente a las autoridades posibles actos de abuso sexual a menores en sus campus.

Según la ley actual, ningún empleado universitario está obligado a reportar actos de abuso sexual ante las autoridades. En las escuelas secundarias, muchos profesionales docentes y de salud están sujetos a seguir requisitos de reporte obligatorio, pero los entrenadores no. La propuesta del Gobernador cubrirá estas brechas, a fin de proteger mejor a los estudiantes en las escuelas secundarias y campus universitarios.

“Los padres deben asegurarse que sus hijos participen en programas y actividades seguras organizadas por universidades”, dijo el Gobernador Cuomo. “Esta legislación asegurará que aquellos que dañen a nuestros estudiantes sean reportados tan rápido como sea posible ante las autoridades”.

El anuncio del Gobernador Cuomo sobre la nueva legislación se realiza después de los reportes recientemente publicados sobre el presunto abuso sexual en los programas atléticos en la Universidad de Siracusa y Penn State.

El proyecto de ley continúa los extensos esfuerzos del Gobernador Cuomo para proteger a los estudiantes de todo el estado de Nueva York contra el abuso sexual. En agosto, el Gobernador firmó una ley para asegurar mejor que las personas culpables de delitos sexuales sean descalificados para trabajar como conductores de servicio de transporte escolar. Como Fiscal General, Cuomo creó la exitosa Ley de Protección Electrónica y Enfoque en Predadores en Línea (e-STOP, por sus siglas en inglés) que exige que los delincuentes sexuales condenados registren sus direcciones de correo electrónico y otros identificadores en línea, ante el Registro de Delincuentes Sexuales del Estado de Nueva York de la División del Servicio de Justicia Penal del estado. La ley e-STOP está acreditada para implementar la eliminación de miles de cuentas asociadas a delincuentes sexuales, de los sitios web de redes sociales más importantes.

En octubre, la División de Servicios de Justicia Penal lanzó una nueva aplicación que le permite a los usuarios de Facebook acceder a información sobre delincuentes sexuales de mediano y alto riesgo que viven en sus vecindarios, cerca a sus lugares de trabajo y escuelas, con tan solo algunos clic y sin dejar el popular sitio de red.

###